	OFICINA JURIDICA	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANIZACIÓN DEL HOSPITAL PUBLICO - ESE SIORESE	
	HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE CORDOBA NIT: 891.080.015-5	GESTION DOCUMENTAL	ER -ISMHQ 001 - SIORESE
		REFERENCIA	SI0001-01-02-V1

ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SOLICITUD DE OFERTA

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

La E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, de mediana complejidad, que presta sus servicios a la Subred Medio Sinú de la red pública de prestación de servicios del departamento de Córdoba, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993.

A continuación, me permito presentar, el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por la Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021, por medio de las cuales, se adoptaron el Estatuto y el Manual de Contratación de la E.S.E.

1. ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, está concebida como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Teniendo en cuenta su misión y para darle cumplimiento a lo ordenado en la Ley 100 de 1993, que establece principios de calidad, eficiencia, equidad, integridad, compromiso y solidaridad, y siendo la E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ de referencia de nivel complementario, con una amplia zona de influencia y que tiene por objeto la prestación de los servicios de salud a toda la población, especialmente de los municipios de: Cereté, San Pelayo, San Carlos, Cotorra y Ciénaga de Oro, se han venido adelantando gestiones para mejorar la prestación de servicios de salud a los usuarios minimizando los riesgos en la atención.

Es importante mencionar que en Documento RED del departamento de Córdoba, para el Hospital Sandiego de Cereté fueron aprobados servicios de mediana complejidad con portafolio Categoría II, previo desarrollo de estudio de oferta – demanda que valida las necesidades que se tienen en el hospital en cuanto a prestación de servicios e interdependencia.


Para poder prestar los servicios de salud en ambientes seguros y con cumplimiento de norma, se requiere ejecutar obras para el fortalecimiento de la capacidad instalada y sobretodo, que aporten a la minimización de riesgos en la atención de los pacientes, es así como a la fecha, se han desarrollado importantes adecuaciones y obras, como: la construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos gestionada con el Ministerio de Salud y Protección Social, remodelación y adecuación de la primera etapa del área de urgencias, adecuación del área de farmacia, adecuación de un área de hospitalización en primer piso, sin embargo, el Hospital no cuenta con una central con ambientes adecuados para el manejo de los gases medicinales y mucho menos, certificada en Buenas Prácticas de Manufactura representando un riesgo en la atención y tratamiento de los pacientes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los gases medicinales son imprescindibles para el tratamiento de los pacientes en los diferentes servicios que se prestan para manejar deficiencias respiratorias, resucitación, procedimientos de anestesia, creación de atmósferas artificiales, terapias hiperbáricas y otros, se requiere la CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETÉ.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1 DESCRIPCION DEL OBJETO:

CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETÉ.

 <p>E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ <i>Cuidamos tu Salud</i></p>	OFICINA JURIDICA		SISTEMA INTEGRADO DE ORGANIZACIÓN DEL HOSPITAL PUBLICO - ESE SIORESE	
	HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE CORDOBA NIT: 891.080.015-5		GESTION DOCUMENTAL	ER -ISMHQ 001 - SIORESE
			REFERENCIA	SI0001-01-02-VI

ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SOLICITUD DE OFERTA

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de Obra

2.2.2 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de **cuatro (4) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías si fuera el caso).

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de Ejecución es sede E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté, Córdoba

2.2.4. Forma de pago: La ESE HOSPITAL SANDIEGO cancelará al contratista el valor total, así:

- **Pago 1:** Pago anticipado del 40% por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$119.192.784), que se cancelará una vez aprobadas las garantías.
- Pagos sucesivos correspondientes al 50% del acta de recibo parcial y avalada por el Hospital hasta el 90% del valor total del contrato.
- El saldo final del valor total del contrato se pagará una vez se suscriba por las partes el acta de recibo final de la obra.

2.2.5. Supervisión: El control y vigilancia de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo del Profesional Universitario de Mantenimiento o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de la Entidad y la Circular de fecha 3 de febrero de 2020, emitida por la Agente Especial de la ESE Hospital Sandiego de Cereté.

2.2.6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El requerimiento se encuentra incluido en las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

721015; 721210;
721211; 721215

Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil


2.3.1. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO

Se encuentran en el ANEXO No1 que hace parte integral de la presente invitación.

2.3.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

codigo estandar de productos y servicios de naciones unidas – unspsc

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72000000	72100000	72101500

	OFICINA JURIDICA	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANIZACIÓN DEL HOSPITAL PUBLICO - ESE SIORESE	
	HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE CORDOBA NIT: 891.080.015-5	GESTION DOCUMENTAL	ER -ISMHQ 001 - SIORESE
		REFERENCIA	SI0001-01-02-V1

ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SOLICITUD DE OFERTA

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALES	72000000	72120000	72101400
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	81000000	81100000	81101500
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	95000000	95120000	95122000

2.3.3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Persona natural (Arquitecto, ingenieros civiles y/o afines) o persona jurídica debidamente constituida que acredite mediante tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto contractual obedezca a construcción de obras en edificios para la prestación de servicios de salud y la cuantía de dichas certificaciones sea mínimo del 100% del valor total de la oferta presentada.


2.3.4. PERSONAL A OFERTAR

Ingeniero Electricista	Con experiencia en diseño y/o construcción superior a los 2 años en sistemas eléctricos de instituciones hospitalarias.
Ingeniero Hidrosanitario	Con experiencia superior a 2 años en diseño y/o construcción en sistemas de tratamiento de aguas negras y/o redes hidráulico sanitarias de instituciones hospitalarias.
Ingeniero Mecánico o Ingeniero Civil	Con experiencia soportada en mínimo tres (3) contratos en diseño y/o construcción de obras en entidades del sector de la salud en sistemas de gases medicinales.
Ingeniero Mecánico	Con experiencia soportada en mínimo tres (3) contratos en diseño y/o construcción de sistemas de aires acondicionados en infraestructura hospitalaria.

2.3.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes, los cuales deben ser legibles a simple vista:

1. Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados.
2. Cotización u oferta económica (LA NO PRESENTACIÓN CONSTITUIRA CAUSAL DE RECHAZO).
3. Certificado Cámara de Comercio Original no mayor a 30 días o Certificado de persona natural Registro mercantil, actualizada, donde conste la relación del objeto y actividades de la empresa, directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
5. Copia del Registro Único Tributario RUT (persona jurídica y representate legal). Donde conste la actividad relacionada con el objeto a contratar.
6. Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios (persona jurídica y representante legal).
7. Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (persona jurídica y representate legal).
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (representate legal).
9. Certificado de Medidas Correctivas (representate legal).
10. Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida (persona jurídica)
11. Planillas pago de seguridad social y certificado de aportes a la seguridad social y parafiscal suscrito por el revisor fiscal, contador o representante legal. De igual forma en caso de ser persona natural deberá allegar Declaración Juramentada

	OFICINA JURIDICA	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANIZACIÓN DEL HOSPITAL PUBLICO - ESE SIORESE	
	HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE CORDOBA NIT: 891.080.015-5	GESTION DOCUMENTAL	ER -ISMHQ 001 - SIORESE
		REFERENCIA	SI0001-01-02-V1

ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SOLICITUD DE OFERTA

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje incluye planilla. EN CASO DE QUE LA CERTIFICACIÓN LA EXPIDA EL REVISOR FISCAL O CONTADOR, EL PROFESIONAL DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA DE: TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

12. Declaración juramentada que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del estado.

2.3.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones propias del Contrato en general, el Contratista se obliga en especial a entregar la siguiente información y documentos:

1. Ejecutar el proyecto tomando como base las normas, códigos, estándares y especificaciones técnicas del Hospital, así como toda la normatividad existente para las diferentes especialidades involucradas. En especial tener en cuenta la Resolución 3100 de 2019 y 4445 de 1999 de MINSALUD.
2. Disponer de recurso humano idóneo y calificado. para la ejecución de las obras en los sistemas a instalar.
3. Cumplir oportunamente con los tiempos de ejecución y entrega de las actividades donde sean requeridas por la ESE en óptimas condiciones de calidad y con las especificaciones solicitadas.
4. Emplear materiales nuevos, originales, de óptima calidad y certificados para la ejecución de las obras.
5. Presentar informes mensuales de la ejecución de las obras a la ESE y socializar avances con la ESE.
6. Presentar informe final técnico, administrativo, financiero y jurídico con registro fotográfico en medio magnético.
7. Cumplir con las obligaciones del SGSSS
8. Atender oportunamente las solicitudes que, en la ejecución de la obra, le haga la ESE.
9. Controlar el presupuesto y la programación de obra.

2.3.7. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:


1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer la supervisión.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
4. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
6. Solicitar, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.
7. Las demás que le sean necesarias para la consecución de los fines del objeto contractual.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, de mediana complejidad domiciliada en el Municipio de Cereté, cabecera Municipal del Departamento de Córdoba, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993 y a las Resoluciones No. 02818 y 02819 de 23 de junio de 2021, por medio de las cuales se adoptan el Estatuto y el Manual de contratación de la E.S.E., respectivamente.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, establecido en el Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, contenido en la Resolución 2818 de 2021 en su artículo 23 numeral 2, y cuyo procedimiento se encuentra determinado en la Resolución 2819 de 2021; numeral 1.2.2. CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

5 EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL Y SU JUSTIFICACIÓN

	OFICINA JURIDICA	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANIZACIÓN DEL HOSPITAL PUBLICO - ESE SIORESE	
	HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE CORDOBA NIT: 891.080.015-5	GESTION DOCUMENTAL	ER -ISMHQ 001 - SIORESE
		REFERENCIA	SI0001-01-02-VI

ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SOLICITUD DE OFERTA

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

Para la presente contratación la E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté – Córdoba, cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 297.981.962)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos

4.1. Presupuesto(s) a Afectar:

NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO	AUXILIAR	CPC	VALOR
VA-Otros servicios Generales de construcción de obras de ingeniería civil	2.1.2.02.02.005	01.02	54290	\$ 297.981.962

4.2 ANÁLISIS ECONOMICO

El Hospital Sandiego de Cereté E.S.E., estimó el costo de la construcción de la central de gases, a través de su área de mantenimiento, así:


SE ANEXA PRESUPUESTO OFICIAL AL ESTUDIO PREVIO.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

De conformidad con lo Señalado en el Artículo 37 de Acuerdo 01 de 2014 y teniendo en cuenta que la modalidad de selección a razón de la cuantía es la Contratación Directa de conformidad a lo señalado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E., No se utilizaran criterios de selección.

6. ANALISIS DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Incumplimiento normativo	3	4	Moderado	Bajo

	OFICINA JURIDICA		SISTEMA INTEGRADO DE ORGANIZACIÓN DEL HOSPITAL PUBLICO - ESE SIORESE	
	HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE CORDOBA NIT: 891.080.015-5		GESTION DOCUMENTAL	ER -ISMHQ 001 - SIORESE
			REFERENCIA	SI0001-01-02-V1


ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SOLICITUD DE OFERTA

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

2	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Elaboración inadecuada del estudio de necesidades	Inconvenientes en el presupuesto	4	4	mayor	Moderado
3	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Problemas de calidad del producto	3	4	Moderado	Bajo
4	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Adjudicar el proceso de selección a un oferente que no presentó la mejor oferta	Fallas en el proceso de contratación	4	4	mayor	Moderado
5	Específico	Externo	Contractual	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista	Suministros inadecuados	4	4	mayor	Moderado

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratación	Verificar el cumplimiento de los requisitos	2	2	Menor	Riesgo bajo	No	Contratación	Lista de chequeo de contratos	.Al inicio del contrato y en cortes
2	Contratación	Hacer estudios y planificados y verificados	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Definir listado único de medicamentos	Cada vez que se va a realizar un estudio de necesidad
3	Contratación	Realizar una evaluación de la propuesta con recurso humano idóneo	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Comité evaluador	Lista de chequeo	Cada vez que se va a hacer una adjudicación de contrato

	OFICINA JURIDICA		SISTEMA INTEGRADO DE ORGANIZACIÓN DEL HOSPITAL PUBLICO - ESE SIORESE	
	HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE CORDOBA NIT: 891.080.015-5		GESTION DOCUMENTAL	ER -ISMHQ 001 - SIORESE
			REFERENCIA	SI0001-01-02-V1

ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SOLICITUD DE OFERTA

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

4	Contratación	Realizar una adecuada supervisión de contrato	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Supervisor de contrato	Informe supervisión de contrato	de de	Mensual
---	--------------	---	---	---	-------	-------------	----	------------------------	---------------------------------	-------	---------

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR


En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 02819 de 23 de junio de 2021, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.21.2.3.1.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se deberá constituir pólizas expedidas por compañías de seguros autorizadas, que deberán contemplar los siguientes amparos:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO – SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Buen uso y correcto manejo de anticipo y/o pago anticipado	Por el 100% del valor del pago anticipado	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	Por el 5% del valor del contrato.	Vigencia igual a la duración del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato.	Durante el plano de ejecución del contrato más 2 años.
Estabilidad de la obra	Por el 20% del valor de la obra final.	Por el término de ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El servicio que pretende adquirir la entidad, no se encuentra cobijado por acuerdo comercial alguno.

Atentamente,



WILLIAM OTERO ESPITIA
P.U. MANTENIMIENTO
E.S.E. Hospital Sandiego De Cerete-Córdoba
SUPERVISOR

Revisó: Viviana Esther Torres Pérez - Profesional Universitario Oficina Jurídica	
Revisó: Ana María Tolosa Rico - Abogada de apoyo a la oficina jurídica	
Elaboró: William Otero Espitia – P.U Mantenimiento	